



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 15 de junio de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000565-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 14 de junio de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000716-2023-BNP-GG-OA de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000169-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP de fecha 12 de junio de 2023, se resolvió, entre otros aspectos, constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, para el período comprendido entre el 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2025;

Que, a través del Oficio N° 041-2023-CAFAE-BNP de fecha 14 de junio de 2023, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP informó que el Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes de los trabajadores del CAFAE BNP por el período 2023-2025 rectificó los números de los documentos nacionales de identidad de los servidores Sandra Nancy Nuñez Valdivia y Juan José Romero Yucra, quienes integraban la Lista 1, ganadora de los comicios 2023;

Que, por medio del Memorando N° 000716-2023-BNP-GG-OA y del Informe N° 000565-2023-BNP-GG-OA-ERH, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emitieron opinión respecto del error material contenido en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP, en el extremo referido a los números de documentos nacionales de identidad de dos (02) representantes por parte de los trabajadores;



Que, el error material advertido en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP, en el extremo de los números de documentos nacionales de identidad de un (01) miembro titular y un (01) miembro suplente representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, no afecta el sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo;

Que, con Informe Legal N° 000169-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, en el marco de sus competencias, respecto de la rectificación del error material advertido en el referido artículo 2 de Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP, señalando que resulta jurídicamente viable;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR** el error material contenido en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP de fecha 12 de junio de 2023, en el extremo de los números de documentos nacionales de identidad de un (01) miembro titular y un (01) miembro suplente representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE – BNP, conforme al siguiente detalle:

#### **Dice:**

“(…)

*Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores:*

(…)

- *Sandra Nancy Nuñez Valdivia, identificada con D.N.I. N° 66543093.*

*Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores:*

(…)

- *Juan José Romero Yucra, identificado con D.N.I. N° 09802225.*

(…)”.

#### **Debe decir:**

“(…)

*Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores:*

(…)

- *Sandra Nancy Nuñez Valdivia, identificada con D.N.I. N° 06543093.*

*Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores:*

(..)

- *Juan José Romero Yucra, identificado con D.N.I. N° 06237363.*

(…)”.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP.



**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ**

**Jefa Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

